



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2021, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal nº 11.- Tasa por ocupación de terrenos con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa denominadas terrazas de veladores.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 12 de noviembre de 2021.- El Concejal Delegado, Francisco Javier Muñoz Expósito. 2307

BOPSO-136-01122021